



ACUERDO DE CONCEJO N°052-2023-MPO

Oxapampa, 21 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo N°14 de fecha 18 de agosto del 2023; Informe N°572-2023-MPO-JFAM/GEMU, del Gerente Municipal, Informe N°1223-2023-GIDUyR-MPO/VRRP, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N°672-2023-SGI-MPO/FJSL, del Sub Gerente de Infraestructura; Informe N°197-A-2023-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N°1096-2023-GIDUyR-MPO-VRRP, del Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; Informe N°574-2023-SGI-MPO/FJSL, del Sub Gerente de Infraestructura; Expediente N°6348-2023, del Gobierno Regional de Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la ley 27972 en su artículo 39 Normas Municipales. Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante oficio N°274-2023-MPO, el Alcalde Provincial solicita al gobierno Regional la inclusión de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN EL (LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI 2525308.

Con fecha 13 de abril el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da a conocer que para un trabajo en conjunto y la inclusión de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN EL (LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA





ACUERDO DE CONCEJO N°052-2023-MPO

DE OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI 2525308, se debe de firmar un convenio marco y luego un convenio específico.

Que, mediante Informe N°574-2023-SGI-MPO/FJSL, el Sub Gerente de Infraestructura, da a conocer que es de mucha necesidad que se ejecute el proyecto de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN EL (LA) RIO CHOROBAMBA EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI 2525308. Así mismo emite el proyecto del convenio marco.

Que, mediante Informe N°1096-2023-GIDUyR-MPO/VRRP, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita la opinión legal del convenio y que posteriormente se remita a oncejo para su determinación.

Que, mediante Informe N°197-A-2023-OGAJ-MPO, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sugiere que se designe un responsable de la instancia técnica usuaria de los convenios específicos.

Asimismo, de considerarlo pertinente el Área usuaria y bajo su responsabilidad, puede determinar que el proyecto de convenio marco cuenta con las características necesarias para su aprobación y por lo tanto solicitar la aprobación de dicho proyecto de convenio en sesión de concejo

Estando a las atribuciones otorgadas por la ley orgánica de municipalidades y con el voto unánime de los miembros del concejo Municipal

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y el Gobierno Regional e Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Paco, a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Servicios Públicos, Gerente de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.



ACUERDO DE CONCEJO N°052-2023-MPO

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación del presente acuerdo al Jefe de la Oficina de Administración - Oficina de Tecnología de la Información, jefe de la Oficina de atención al Ciudadano y Tramite Documentario - Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

